



## Banco Central de Reserva de El Salvador



RAIP No. 044/2017

**OFICINA DE INFORMACIÓN Y RESPUESTA del BANCO CENTRAL DE RESERVA DE EL SALVADOR**, San Salvador, a las diez horas del día veintiséis de abril del año dos mil diecisiete.

La suscrita Oficial de Información del Banco Central de Reserva de El Salvador, da por recibida la solicitud de información No. **043/2017**, presentada a través de gobierno abierto el veintisiete de marzo del año dos mil diecisiete, por \_\_\_\_\_, mediante la que requiere se le proporcione **"Documentos de política monetaria y financiera de El Salvador en el período 1989-2016"**, señalando para oír notificaciones correo electrónico.

Analizado el fondo de la misma y cumpliendo los requisitos establecidos en el Artículo 66 de la Ley de Acceso a la Información Pública, en adelante LAIP, y los Artículos 50 y 54 de su Reglamento, en adelante RELAIP, leídos los autos, la suscrita Oficial de Información del Banco Central de Reserva de El Salvador, CONSIDERANDO:

- I. Que el derecho de petición y respuesta para todos los ciudadanos está garantizado en el Artículo 18 de la Constitución de la República de El Salvador.
- II. Que conforme a las atribuciones de las letras d), i) del artículo 50 de la Ley de Acceso a la Información Pública, le corresponde al Oficial de Información realizar los trámites necesarios para la localización y entrega de la información solicitada por los particulares, y resolver sobre las solicitudes de información que se sometan a su conocimiento.
- III. Que el artículo 70 de la Ley de Acceso a la Información Pública, establece que el Oficial de Información transmitirá la solicitud a la unidad administrativa que tenga o pueda poseer la información, con el objeto de que ésta la localice, verifique su clasificación y, en su caso, le comunique la manera en que se encuentra disponible.

Debido a que la unidad encargada de elaborar los documentos relacionados al Programa Monetario y Financiero anual, hasta el 2001 el Departamento de Política y Programación Monetaria, con la entrada en vigencia de la Ley de Integración Monetaria (enero de 2001), desde 1 de enero de 2002, ya no existe en la estructura organizativa del Banco, se remitió el requerimiento al Departamento de Estadísticas Financieras y Fiscales, quien informó que después de la dolarización ya no existe Política Monetaria, por ende no existen documentos que detallen metas y resultados asociados a ello. Asimismo, informa que la documentación publicada por el Banco relativa al período previo a la dolarización, se encuentra disponible en la Biblioteca del Banco.

Que con el objetivo de entregar al peticionario lo requerido, se realizó una búsqueda en la Biblioteca del Banco, denominada Luis Alfaro Durán, y se encontraron los siguientes documentos:

1. Programa Monetario y Financiero, por año desde 1989 hasta el 2000.
2. Boletín Económico, mayo-junio 2001: Elementos de la Política Monetaria en El Salvador hasta el año 2000.
3. Documento Ocasional No. 2010-01: Fundamentos Económicos del Sistema Monetario en El Salvador.



### Oficina de Información y Respuesta

Alameda Juan Pablo II, entre 15 y 17 Avenida Norte, San Salvador

Tel. (503) 2281-8030; Fax (503) 2281-8113

E-mail: [oficial.informacion@bcr.gob.sv](mailto:oficial.informacion@bcr.gob.sv)



# Banco Central de Reserva de El Salvador



**POR TANTO:** Esta oficina fundamentada en los Artículos 62, 64, 65 de la Ley de Acceso a la Información Pública, así también con base a lo establecido en los Artículos 53, 54, 55 y 56 del Reglamento; **RESUELVE:** proporcionese la información requerida por

en consecuencia ENTREGUESE mediante correo electrónico archivos en pdf que contienen **"Programa Monetario y Financiero, por año desde 1989 hasta el 2000, Boletín Económico, mayo-junio 2001: Elementos de la Política Monetaria en El Salvador hasta el año 2000, Documento Ocasional No. 2010-01: Fundamentos Económicos del Sistema Monetario en El Salvador"**.  
**NOTIFIQUESE.**



Por Idania Romero de Fernández  
Oficial de Información

---

### Oficina de Información y Respuesta

Alameda Juan Pablo II, entre 15 y 17 Avenida Norte, San Salvador

Tel. (503) 2281-8030; Fax (503) 2281-8113

E-mail: [oficial.informacion@bcr.gob.sv](mailto:oficial.informacion@bcr.gob.sv)